

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 6.266/2011

Doña Josefa Soto Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que con fecha de 14 de junio de 2011 se dictó el siguiente Decreto:

"Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, vista la sesión de constitución del Ayuntamiento de fecha de 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la LRBRL, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del ROF, resuelve:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a los siguientes Concejales:

1er Teniente de Alcalde: Sr. D. José Ramón Vargas Calderón.

2º Teniente de Alcalde Sr. D. Pedro Casas Vargas.

3er Teniente de Alcalde: Sra. Dª Ana Mª Jaraba Cantador.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Efectuar las siguientes delegaciones a favor de los siguientes concejales:

- D. Pedro Casas Vargas: Concejalía de Empleo, Turismo y Educación.

- D. Jose Ramón Vargas Calderón: Concejalía de Festejos y Deportes.

- Dª Ana Mª Jaraba Cantador: Concejalía de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Bienestar Social.

- Dª Jessica Alcalde García: Concejalía de Cultura, Juventud e Igualdad.

- D. Miguel Ángel Perea Franco: Concejalía de Agricultura, Sanidad y Urbanismo.

La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

Tercero. Notificar personalmente los presentes acuerdos a los designados, que se considerarán aceptados tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir los Decretos del nombramiento al BOP para su publicación en el mismo, igualmente publicarlos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. Dar cuenta de los presentes acuerdos al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaviciosa de Córdoba, a 20 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.